



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038 - 2024-GM/MM

Miraflores, 05 de junio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: El Informe N° 495-2024-SGP-GPP/MM de fecha 04 de junio del 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorándum N° 132-2024-GPP/MM de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 205-2024-GAJ/MM de fecha 05 de junio 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 495-2024-SGP-GPP/MM de fecha 04 de junio de 2024, la Subgerencia de Presupuesto hace de conocimiento que, para asegurar el cumplimiento de las Metas Presupuestales de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, en el mes de mayo del año 2024 se ha efectuado la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional vigente correspondiente al año fiscal 2024;

Que, con Memorándum N° 132-2024-GPP/MM de fecha 04 de junio de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático del mes de mayo del año 2024, precisando que durante dicho periodo se han efectuado modificaciones presupuestarias por habilitaciones y anulaciones en las asignaciones específicas del gasto aprobado; señalando a su vez la misma que se sustenta en el informe a que se refiere el considerando precedente;

Que, dentro del proceso de ejecución presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático se han autorizado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, las Notas de Modificación Presupuestaria requeridas por las diversas unidades orgánicas para garantizar la ejecución de actividades, la misma que fue registrada durante el mes de mayo del año 2024;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que: “Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso (...)”, asimismo señala que estas deben formalizarse mensualmente “(...) mediante Resolución de Alcaldía, a Nivel del Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones





que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial”;

Que, según el numeral 28.2 del artículo 28° de la mencionada directiva: “Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego”;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2023-A/MM de fecha 09 de enero de 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de febrero del 2023, se delegó en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2024;

Que, mediante Informe N° 205-2024-GAJ/MM de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de mayo de 2024, sustentada por las áreas técnicas de la entidad, por cuanto la misma se encuentra acorde con las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF en lo que resulta aplicable, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0001-2024- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009- 2024-EF/50.01;

Que, bajo los alcances expuestos contando con la opinión favorable de las áreas técnicas competentes, resulta viable aprobar la modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático – mayo de 2024, mediante resolución de gerencia municipal;

Que, de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 050-2023-A/MM, y el inciso “I” del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 603/MM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Miraflores para el mes de mayo del Año Fiscal 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el





artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Decreto Supremo N° 304-2012-EF, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

FUENTE	RUBRO	AUMENTO	DISMINUCION
1	0	33,988	33,988
2	9	308,994	308,994
5	8	7,314,837	7,314,837
5	18	167,506	167,506
TOTAL		7,825,325	7,825,325

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme con lo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

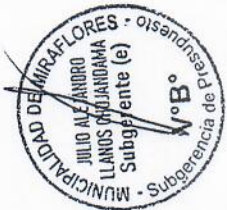
JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO
Gerente Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]
UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

RESOLUCIÓN: 038-2024-GM							
UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)		FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES			CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS				
0016 TBC-VII/ISIDA							
3000668 PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL							
5005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS			5	2	2	0	33,988
			5	2	3	33,988	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS						33,988	33,988
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS						33,988	33,988

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA							
3000356 PATRULLAJE POR SECTOR							
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO							
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA							
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	3	102,024	0	0
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE							
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS							
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS		5	2	3	6,000	0	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3	0	6,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS							
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION							



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]
UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

RESOLUCIÓN: 038-2024-GM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
2639512 ADQUISICION DE RADIO PORTATIL, ANTENA Y ESTACION DE TRABAJO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - SUBGERENCIA DE SERENAZGO EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	5,790,850	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	2,991,031	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	1,321,980	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	1,477,839	0	0
2644172 RENOVACION DE PISTA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) CALLE PORTA, EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	102,700	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	16,071	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	24,309	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	1,700	0	0
2644827 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE GENERAL VARELA DE CENTRO POBLADO MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	40,816	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	5,600	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	633,350	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	88,000	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	26,688	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	186,000	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	81,608	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	54,920	0	0
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	3,000	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	21,000	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	5,500	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	22,560	0
5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	22,560	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	98,000	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
5000619 CONTROL SANITARIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	0	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MAYO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]

UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

RESOLUCIÓN: 038-2024-GM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	66,925	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	3,500
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	3,500	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	37,752	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	20,516
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	20,516	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					308,994	308,994
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					308,994	308,994
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	67,506	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000406 ADMINISTRACION FINANCIERA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	167,506
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	100,000	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					167,506	167,506
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					167,506	167,506

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

TOTAL RESOLUCIÓN:

7,825,325

7,825,325



MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO

Gerente Municipal
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLIEGOS
JULIO ALEJANDRO LLANOS CHAUDAMA
Gerente de Planificación y Presupuesto